

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.930/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 02/2014, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos Bienes corrientes y de Servicios	136.951,35 euros
IV	Transferencias Corrientes	40.000,00 euros

VI	Inversiones Reales	251.286,21 euros
TOTAL AUMENTOS		428.237,56 euros

B) FINANCIACION**Bajas Aplicaciones Presupuestarias**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos Personal	118.103,45 euros
II	Gastos Bienes Corrientes y de Servicios	14.339,90 euros
VI	Inversiones Reales	295.794,21 euros
Total Bajas Aplicaciones Presupuestarias		428.237,56 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 11 de agosto 2014. El Alcalde, firma ilegible.